



A LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Carolina Gracia Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, **EXPONE**:

Que al amparo de los previsto en los artículos 73.3, 75 y 76 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, presento para su debate y votación en la próxima sesión plenaria que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente,

PROPOSICIÓN

Durante esta legislatura desde el Grupo Socialista hemos defendido mociones en Pleno exponiendo y denunciando el estado en el que se encuentran solares que en la mayoría de ocasiones son de titularidad privada, ubicados en diferentes zonas o barrios de nuestra ciudad que provocan la queja y el malestar de los residentes en las zonas afectadas, pues a pesar de que se encuentran vallados, algunos se podrían considerar mini vertederos en los que se depositan desde cualquier elemento orgánico hasta escombros dando lugar a situaciones de insalubridad manifiestas al no proceder a su correcto mantenimiento.

Lo cierto es que a pesar de las reiteradas manifestaciones en prensa e incluso de Ruegos y Preguntas en las sesiones plenarias, únicamente se nos ha respondido dependiendo del área que ha sido interpelada que siendo conocedoras de la situación se viene trabajando en ello, argumentando que depende de varias concejalías. Pero la realidad es que los solares citados lejos de limpiarse continúan acumulando basura o aumentando el riesgo de incendio por las malezas acumuladas en temporada estival.

El Ayuntamiento de Orihuela cuenta con una Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza Urbana, el Aseo, la Salubridad y la Gestión de los Residuos Urbanos del Término Municipal que dedica su Capítulo II concretamente a la Limpieza y vallado de solares y urbanizaciones, públicos y privados. En su artículo 30.1 se fija la obligatoriedad de su mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando prohibido mantener en ellos basuras, residuos urbanos, objetos inservibles, escombros o cualesquiera desechos.

A pesar de esta regulación clara y que debiera servir para que en nuestra ciudad, pedanías y su costa no existiesen solares como los descritos anteriormente, lo cierto es que para los residentes que sufren tener un solar en malas condiciones cerca de sus viviendas o próximos a instalaciones públicas, esta situación se está volviendo insopportable y a que pesar de que registran escritos que describen las situaciones no obtienen ni respuesta y mucho menos acciones políticas por parte de las áreas municipales.



Durante la legislatura anterior se elaboró un inventario de solares tanto de titularidad pública como privada, un documento que en la actualidad desconocemos si se mantiene actualizado o simplemente si es conocido por el actual concejal delegado del área de Urbanismo. Dicho inventario debería de encontrarse publicado en la Web municipal ya que facilitaría la identificación de la titularidad, su ubicación y referencia catastral para facilitar la actuación municipal, en caso de que el Ayuntamiento tuviera que acometer las labores de limpieza de forma subsidiaria.

Desde el Grupo Socialista creemos que el Ayuntamiento debe ofrecer soluciones definitivas para este asunto y por ello proponemos la modificación de la Ordenanza que se encuentra en vigor para que se puedan fijar plazos concretos en las resoluciones que se han de dictar por el órgano competente y se agilicen así los trámites que permitan la actuación municipal de forma subsidiaria.

En Orihuela la competencia para poder llevar a cabo dicha modificación la ostenta la Junta de Gobierno Local, pero aun siendo conocedores de ello, desde el Grupo Socialista entendemos que la presentación de esta Proposición está más que justificada teniendo en cuenta el escaso grado de cumplimiento de la mayoría de mociones que al carecer de carácter normativo se está realizando por el gobierno local.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Socialista proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local a que proceda, previo los trámites legales oportunos, a tramitar el Proyecto de Modificación de la actual Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza Urbana, el Aseo, la Salubridad y la Gestión de los Residuos Urbanos del Término Municipal de Orihuela, con el fin de mejorar y adaptar lo preceptuado en su Capítulo II permitiendo así definir y fijar nuevos plazos para el caso de la limpieza y/o vallado de solares, cuyo texto íntegro se incluye como anexo a la presente proposición.

SEGUNDO.- Instar a la Concejalía competente para que actualice el inventario existente de solares en nuestra ciudad y que se publique en la Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los órganos municipales a quienes competía, a los efectos oportunos.

En Orihuela a 20 de Noviembre de 2018

Fdo. Carolina Gracia Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista